

## Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

### AUTORIZACION PARA MEJORAMIENTO E INSATACION DE COLECTORES DE AGUAS LLUVIAS EN EL DERECHO DE VIA SOLICITADOS POR COLINDANTES CON LAS DIFERENTES CARRETERAS O EJES VIALES COMPETENCIA DEL MOPT FOVIAL.

<b>Institución:</b>	Ministerio de Obras Públicas y de Transporte
<b>Nombre:</b>	AUTORIZACION PARA MEJORAMIENTO E INSATACION DE COLECTORES DE AGUAS LLUVIAS EN EL DERECHO DE VIA SOLICITADOS POR COLINDANTES CON LAS DIFERENTES CARRETERAS O EJES VIALES COMPETENCIA DEL MOPT FOVIAL.
<b>Dirección:</b>	El servicio se puede solicitar en la Dirección General de Caminos ubicada en el Ministerio de Obras Publicas y de Transporte, plantel La Lechuza a la par de la Clínica empresarial en la dirección siguiente: Km. 5 Yi Carretera que de San Salvador conduce hacia Santa Tecla, frente al Estado Mayor de la Fuerza Armada
<b>Horario:</b>	El horario de atención al usuario es de 07:30 am a 12m y de 12:40 a 3:30 pm.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	El tiempo aproximado que dura el trámite es de 10 días a excepción de aquellos que deben remitirse a otra Dirección para su factibilidad.
<b>Área responsable:</b>	Dirección General de Caminos
<b>Encargado del servicio:</b>	: Los licenciados Donald Moises García Salazar, Ronal Rizziere Turclos Montoya, Héctor Caleb David Arteaga, y Marlene Durán de De La Virgen, con cargos de Colaborador Jurídico, y el Arquitecto Kenneth Jonathan Orantes Herrera, e Ingenieros Carlos Ernesto Ardon, Nimrod Bernabé lucero Avilés, y Francisco Raúl Ortiz Guevara con cargos de Técnicos
<b>Descripción:</b>	Este trámite es para las personas naturales o jurídicas, municipalidades, o instituciones estatales o autónomas, que necesitan instafar o modificar colectores para aguas lluvias, y para lo cual requieren romper el pavimento o el derecho de vía no pavimentado.
<b>Costo:</b>	lo único que tiene costo es la inspección que corresponde de acuerdo al lugar donde se tenga que realizar la inspección clasificada por zonas, así: ZONA ORIENTAL \$35.51, ZONA CENTRAL Y PARA CENTRAL \$29.06, AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR \$25.83 Y ZONA OCCIDENTAL \$29.06
<b>Observaciones:</b>	NA

Requisitos generales:

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE:

Técnicos:

1) Plano en planta de la construcción a realizar, el cual se encuentre de acuerdo al levantamiento

topográfico realizado con coordenadas geodésicas, representando todas las construcciones e

infraestructuras aledañas al lugar de la colocación.

2) Niveles de suelo natural y nivel final de la obra a realizar, detalles de las obras a construir y área

a utilizar, estudio hidrológico, así como los demás requisitos que solicite el área de diseño, el

plano debe de incluir norte, esquema de ubicación nomenclatura de la zona en donde se realizara

el trabajo.

Legales:

Si es personal natural:

1) Completar Formulario Único Fl.

2) Copia simple de DUI y NIT.

3) Copia simple de escritura de propiedad debidamente inscrita en el CNR. (si lo estuviere)

4) Factura de pago por inspección

5) Declaración jurada en original donde se establezca el compromiso de reubicarlos si el MOPT-

FOVIAL necesitaren el área por ampliación de la vía o cualquier construcción de obra adicional y

de darle mantenimiento durante y después de la vigencia de la garantía (de acuerdo a formato)

6) Garantía de buena obra por el 10 por ciento del monto total del proyecto, por tres años.

Si es sociedad o persona jurídica:

1) Completar Formulario Único Fl

2) Copia simple de Escritura de propiedad debidamente inscrita en el CNR. (si lo estuviere)

3) Copia simple de NIT y escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere,

inscrita en el CNR.

4) Copia simple de Credencial DUI y NIT del representante legal de la sociedad o apoderado.

5) Factura de pago por inspección

MINISTERIO DE

OBRAS PÚBLICAS

Y DE TRANSPORTE

6) Declaración jurada en original donde se establezca el compromiso de reubicarlos si el MOPT-

FOVIAL necesitaren el área por ampliación de la vía o cualquier construcción de obra adicional y

de darle mantenimiento durante y después de la vigencia de la garantía (de acuerdo a formato)

7) Garantía de buena obra por el 10 por ciento del monto total del proyecto, por tres años